



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE DICIEMBRE DE 2004**

**CIRCULAR C.G.P. N° 07/2004**

**PRODUCIDA POR:** SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS

**REFERENCIA:** REMITIR COPIA DEL DECRETO H. y F. N° 2252, DE FECHA  
23/12/2004.

**DIRIGIDA A:**

- ◆ Sr. Tesorero General de la Provincia, C.P.N. Pablo Alex Soto Hernández.
- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.
- ◆ Sres. Titulares de Organismos de quienes dependen las respectivas Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.
- ◆ Sres. Titulares de Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

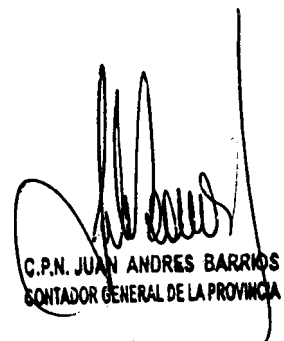
Esta CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, remite a vuestro conocimiento, copia certificado del Decreto H. y F. N° 2252, de fecha 23 de diciembre de 2004.

A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el citado Acto Administrativo, deberán:

- 1º) Determinar, en coordinación con la Subsecretaría de Presupuesto, las Unidades Ejecutoras a las cuales se habrán de asignar los créditos presupuestarios correspondientes, para la imputación de las erogaciones que se devenguen en concepto de Energía Eléctrica, Telefonía, Agua y Gas Natural.
- 2º) Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 2º, 3º, 4º y 5º, del citado Instrumento Legal.

Quedan Ustedes debidamente notificados.



  
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS  
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA